



Mendoza, 7 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0018015/2017 y la Nota CUY N° 0029684/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Juana CANILLAS**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingreso en el año 2000, posee el noventa y uno con sesenta y siete por cientos (91.67%) de la carrera y reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que en fs. 3 a 4, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019; ya que se encuentra en proceso de elaboración de la Tesis.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de Agosto de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **María Juana CANILLAS (D.N.I. 17.361.496)**, de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


D/a. MÓNICA ELIZABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo